



MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORÍCESE HORAS
EXTRAS MES FEBRERO 2014.

LA HIGUERA, 17 FEB. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 15, párrafo 1º; Inciso III de La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención de Salud Municipal; las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las atribuciones de mi cargo.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del departamento de Salud de efectuar las rendiciones de los Convenios, el cierre contable mensual, la entrega de información de transparencia, el análisis financiero de la unidad, la presentación y adjudicación de licitaciones y compras para cumplir con el plan de trabajo del DESAM, la necesidad de atención y traslado de pacientes del Centro de Salud de La Higuera y de las Postas de la Comuna, después del horario habitual de trabajo y las actividades relacionadas con el lanzamiento verano 2014 de la comuna y la permanencia de conductores en Posta Los Choros de la comuna de La Higuera.

000634

DECRETO EXENTO /

AUTORÍCESE a los funcionarios de la red de Salud Municipal el Nº de horas extraordinarias que se señalan durante el mes de **Febrero del 2014.**

NOMBRE	HORAS EXTRAS	
	DIURNAS	NOCTURNAS
Alex Núñez Aquea	40	80
Ana María Barceló	05	30
Germán Carmona Aguirre	05	30
Manuel Orrego Castillo	10	200
Hipólito Pereira Gutiérrez	05	30

Oscar Álvarez Castillo	10	200
Julio Godoy Chacana	60	20
Patricio Galleguillos	10	200
Gema Isla Sánchez	05	30
Leonor Ortega Wanders	20	20
Marco Valencia	10	200
Marianela Zavala Cortés	20	20
Luis Rivera Ponce	05	30
Guillermo Sánchez Veloso	05	30
Zinnia Araya Maluenda	20	20
Ana Araya Angel	20	20
Aylin Valenzuela Miranda	20	20
Annitsa Inda Alfaro	20	20
Roman Heredia	20	20

PÁGUESE con cargo al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004, Sub-asignación 005, denominada "Trabajos Extraordinarios" y Subtítulo 21, Ítem 02, Asignación 004, Sub-asignación 005, denominada "Trabajos extraordinarios" del Presupuesto Municipal de Salud Vigente en el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.


 Secretario Municipal

FELIPE QUISPE QUISPE
***SECRETARIO MUNICIPAL (S)**


 ALCALDE

YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Personal Depto. de Salud
 - 2.- Correlativo Depto. de Salud 150/13-02
 - 3.- Carpeta Personal
 - 4.- Secretaría Municipal
- YGO/CTM/LOW/avm.